

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMA, 24 DE MAYO DE 1922

NÚMERO 3914

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1, Nº 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 49.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, Nº 23.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, Nº 27.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: "El Floral", Río Abajo.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA

Páginas

Decreto número 35 de 1922, de 24 de Mayo, por el cual se declara inajudicable un terreno en el Distrito de Capira..... 12387

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución número 55, de 23 de Mayo de 1922..... 12387

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 107, de 16 de Mayo de 1922..... 12387

Resolución número 108, de 18 de Mayo de 1922..... 12387

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

La Tuberculosis, por Guillermo Rosco, Presidente de la Sociedad Antituberculosa del Magistero en la Argentina..... 12387

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Mayo de 1922..... 12390

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Mayo de 1922..... 12390

Avisos Oficiales..... 12390

Edictos..... 12390

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

DECRETO NUMERO 35 DE 1922

(DE 24 DE MAYO)

por el cual se declara inajudicable un terreno en el Distrito de Capira.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultad que le confiere el ordinal 9º del artículo 206 del Código Fiscal.

DECRETA:

Artículo único. Declárase inajudicable el terreno que ocupa la Escuela Mixta de La Valdesa, Distrito de Capira, y el adyacente al mismo, en una extensión superficial de 5 hectáreas aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, el camino que conduce a Capira; por el Sur, terrenos baldíos y una quebradita denominada La Polmaria; por el Este, terrenos baldíos y parte del camino a Capira; y por el Oeste, el Caserío de La Valdesa y una finca del señor Gerardo Sánchez.

Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea Nacional en sus próximas sesiones ordinarias o extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código Fiscal.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

El Secretario de Fomento y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 55

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 55.—Panamá, 23 de Mayo de 1922.

El artículo 1739 del Código Administrativo dice así:

«El Presidente de la República puede, cuando lo juzgue conveniente y oportuno, asociar, para revisar el fallo el conocimiento de asuntos policivos, decididos ya en dos instancias, siempre que el recurso se interponga dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del fallo de última instancia, por medio de memorial presentado ante el mismo Jefe de Policía que comenzó en dicha instancia.»

Ha sido concluida invariable del Poder Ejecutivo la de sólo acceder a petición de revisión de asuntos policivos fallados en segunda instancia por los Gobernadores, en casos excepcionales que por regla general han sido de carácter civil porque en lo relativo en asuntos criminales el Poder Ejecutivo tiene depositada su confianza en los Gobernadores de las Provincias.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

No se accede a la solicitud hecha por el señor Daniel George como apoderado de Julia Leusen para que el Poder Ejecutivo revise las resoluciones de primera y segunda instancia proferidas en juicio policivo que por infracción de la Ley 19 de 1919 se le siguió en el Distrito de Colón.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 107

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 107.—Panamá, 16 de Mayo de 1922.

Visto el memorial que antecede de fecha 15 de los corrientes en el que Elizabeth Reece, santaluciana y vecina de esta ciudad solicita que se permita venir a esta República a su hijo George Reece quien se encuentra en la Habana; y habiendo comprobado la peticionaria con certificado expedido por el Supervisor de los trabajos de minas de la Compañía de Gas radicada en esta ciudad, que su referido hijo va a ser empleado de dicha empresa tan pronto como llegue a ésta,

SE RESUELVE:

Autorizar al Cónsul de Panamá en la Habana para que permita embarcar con destino a esta República a George Reece.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

RESOLUCION NUMERO 108

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 108.—Panamá, 18 de Mayo de 1922.

Visto el memorial que antecede, de fecha 16 de los corrientes, por el que Ella Rose, jamaicana y vecina de esta ciudad, pide a este Despacho que permita venir a esta República a su hermana Marion Clark, quien se encuentra actualmente en Jamaica, y habiendo acompañado la inter-sala un certificado del Capitán C. Payne, de la Sociedad Payne & Wardlaw, radicada en Rebova, con el cual comprueba que Marion Clark viene a trabajar en casa del expresado Capitán Payne,

SE RESUELVE:

Autorizar al Cónsul General de Panamá en Kingston Jamaica, para que permita a Marion Clark embarcarse con destino a este país.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

LA TUBERCULOSIS

La tuberculosis, en cualquiera de sus modalidades clínicas pero particularmente en su forma pulmonar, cuyo porcentaje, relacionado con las

restantes asentadas en los diversos sistemas orgánicos, alcanza al ochenta por ciento de los casos, constituye un peligro nacional. Las estadísticas que las oficinas sanitarias libran al público, lo reafirman anualmente con la clara elocuencia de las cifras. Hace veinte años, el número de muertos a consecuencia de esta enfermedad, oscilaba según los datos de aquella época, entre mil quinientos y dos mil sujetos. El año pasado han muerto en todo el país, veinte mil personas atacadas de tuberculosis. La sorpresa que tales datos estadísticos sugieren se acentúa cuando se conoce la morbilidad tuberculosa. No se ha realizado todavía en nuestro país un censo que denuncie el número de tuberculosos que conviven con nosotros, pero es sabido que alcanza a cifras pavorosas. Teniendo en cuenta el número de muertos, originados anualmente por esta enfermedad y el término medio de la dolencia que alcanza a cinco años desde la iniciación hasta la muerte del sujeto, debe haber en la República alrededor de cien mil tuberculosos. La exactitud de esta cifra no puede afirmarse porque son conocidas las deficiencias estadísticas actuales y porque aún no disponemos de leyes que obliguen la declaración de la enfermedad, pero aseguramos que el número de tuberculosos es crecidísimo.

Relacionada la mortalidad que genera la tuberculosis por cada diez mil habitantes, forma estudiada en esta clase de cálculos para demostrar la influencia de este padecimiento sobre la vida general, se ve que fallecen 25 tuberculosos y que existen 115 enfermos sobre diez mil habitantes de nuestro país. Estas comprobaciones demuestran que aún permanecemos muy rezagados en materia de profilaxis, comparándonos con las viejas civilizaciones europeas donde no mueren más que seis, ocho o diez tuberculosos sobre diez mil habitantes de aquellas naciones.

Comparada la mortalidad por tuberculosis a la sobrevenida por enfermedades generales, el porcentaje de la primera en relación a las segundas, alcanza a la sorprendente proporción de veinte por ciento.

No es extraño entonces que la mortalidad infantil alarme a higienistas y sociólogos, ni que la prensa en general haya comentado sorprendida, las conclusiones a que arribaron las comisiones sanitarias, que diseminadas por el país para proceder al examen médico de los ciudadanos que debían incorporarse a las filas del ejército, constataron y cada año con mayor evidencia, el crecido número de aquellos que debían ser rechazados porque se encontraban atacados de tuberculosis. Esta dolorosa denuncia revela su difusión y sus estragos.

Pensamos que la solución efectiva del problema de la tuberculosis debe independizarse de las teorizaciones de higienistas y sociólogos, para comprometer de una vez la intervención y contribución de los poderes públicos, la que surmada a los esfuerzos de las instituciones privadas aseguren a su sociedad una mayor eficiencia en sus ya meritorias soluciones.

Estas consideraciones demuestran nada más que la magnitud del problema, es decir, dellean sus proporciones, someramente en la masa de la población que lo contiene. Con la sana intención de combatirlo, no pensamos en anularlo todavía. Su germen está en el ambiente como la semilla en el surco y por lo que hemos

dicho y repetido en libros, folletos, conferencias y congresos, sabemos que florecen sus efectos con abrumadora abundancia y todo esfuerzo por gigantesco que sea, no puede llegar a sus cimientos si se invierte solo en aliviar el profundo dolor de los que enferman.

La solución que amanece sus efectos es de vasta extensión y trascendencia. Como ansiada meta de nobles esfuerzos, ha provocado movimientos de opinión en los pueblos más civilizados del globo. Nosotros estudiaremos algunas de sus facies y enumeraremos las múltiples iniciativas sugeridas para extirpar la tuberculosis ya combatida con éxito en la mayor parte de los países europeos y en algunos del resto del continente.

Para llegar a ello sigamos su difusión al través de sus agentes naturales.

El tuberculosis es víctima de una doble fatalidad: su padecimiento y la sociedad que le da origen y donde se desenvuelve. Ambos tienen estrecha vinculación y en un país como el nuestro, donde los elementos de profilaxis antituberculosa son escasos, puede afirmarse que el primero se genera como resultado de la deficiencia del segundo.

Desde el origen del ciudadano contemplado desde su gestación hasta la vejez, es posible demostrar la influencia que el medio social desarrolla sobre su existencia y reconocer las innumerables oportunidades de adquirir la tuberculosis, e de explotarla bajo su faz científica, aunque someramente, porque su estudio cimentará el cuerpo de legislación, cuyos próximos comienzos a entreverse y que tanta falta hace en nuestro país.

Es sabido, señores, que la tuberculosis no es hereditaria. La transmisión hereditaria del germen de la tuberculosis, es decir, del bacilo de Koch por el feto materno o por el espermatozoido paterno, asimilados para edificar el embrión humano, es inverosímil. Las observaciones, que son múltiples y completas, en menos experimentadas y capaces, no han dado jamás resultado positivo. En consecuencia la herencia del germen de la tuberculosis no existe. Los hechos observados por muchos médicos y que se refieren a niños fallecidos en los primeros días o semanas de vida a consecuencia de tuberculosis, deben interpretarse como el contagio que la madre trasmite a su hijo a través de la circulación placentaria y este fenómeno es, a pesar de la gran cantidad de mujeres enfermas, muy raro, debido a que puede realizarse si la madre se encuentra en avanzado estado de enfermedad, cosa que raramente sucede.

Generalmente el niño nace tuberculoso. Si los padres son tuberculosos, el heredero recibe, o la enfermedad, o la predisposición a la misma; la primera enfermedad, la segunda casi siempre. Los predisposicionados, por ser producto de madres enfermas, presentan una gran debilidad orgánica y una disminuida resistencia humana, es decir, un terreno de los más desfavorables para el contagio tuberculoso, que casi siempre es mortal. El carácter grave que la tuberculosis asume en la primera infancia, es debido a la falta de inmunidad adquirida por un ataque anterior y porque la infección tuberculosa es propia en este "terreno virgen," donde prima siempre, tomando características de agudeza y gravedad.

En esta época de la vida la adquisición de la tuberculosis es consecuencia del contagio familiar y casi siempre existe, si la madre se halla afectada. Menos frecuentemente en los casos en que el padre se halla enfermo.

Dower en la estación termal de Baden, en una encuesta realizada por él, concluyó que los niños muertos de tuberculosis en sus dos primeros años de vida tenían la madre tuberculosa

en un 35 por 100 y sólo el 15 por 100 aquellos que procedían de padres tuberculosos.

Comby, en Francia, ha publicado trabajos en los que pudo demostrar que los niños, hijos de padres tuberculosos, escapaban a la infección en un 97 por 100, cuando eran sustraídos al medio infectado y enviados a la campaña para su curación, mientras que los que permanecían en sus casas fallecían en un cincuenta por ciento, a consecuencia del contagio producido en ellos por el bacilo procedente de los padres enfermos.

Lampson en Estados Unidos, ha llegado a las mismas conclusiones y, en medicina veterinaria, Nocard lo ha comprobado en Holanda, separando los terneros de sus madres tuberculosas, los cuales se desarrollaban perfectamente y en su existencia posterior nunca llegaron a reaccionar por medio de la inyección de tuberculina.

Entre nosotros, los efectos se producen como en aquellos países. Sus causas no varían, lo que significa que, si queremos preservar la primera infancia del contagio a que está expuesta, debemos organizar su defensa, o señalar a las autoridades, su obligación ineludible.

Vemos ahora las formas posibles de transmisión del contagio y ellas nos plantearán nuevas necesidades de legislación y previsión.

La transmisión de la tuberculosis de los padres a sus hijos es fácil de concebir: la madre o la nodriza tuberculosa que besa al niño, o que tose a su frente, o que prueba los alimentos con la cuchara que éste utiliza, o que usa su pañuelo infectado de bacilos o el chupete que cae con frecuencia para ensuciarse de tierra en la que abundan los bacilos expectorados por los padres enfermos, constituyen otras tantas oportunidades de contagio que explican la frecuencia de esta enfermedad y la fácil transmisión de la tuberculosis en el medio familiar, infectado por uno o ambos esposos tuberculosos.

¿Cómo servirse de estos conceptos científicos en salvaguarda de los intereses sanitarios de los niños? ¿Cómo preservarlos de tan grave contagio evitando el contagio?

Corresponde a los poderes del Estado la organización de una vasta red previsional constituida por establecimientos que recogen a los niños en peligro de ser contagiados al par que una legislación apropiada que reglamente el matrimonio y le evite entre personas enfermas.

Es indispensable la separación absoluta del recién nacido que procede de genitori tuberculosos y ordenar su traslado a hospitales especiales donde la crianza por nodrizas sanas asegure un régimen apropiado y aleje las probabilidades de contagio.

En esta forma el niño, lejos del hogar paternal elude la más fácil probabilidad de ser atacado por la infección tuberculosa, mortal en el ciento por ciento de los casos.

Transcurrida su primera infancia tan llena de peligros, por los padecimientos que sufre en esta época y durante el largo período que le falta para llegar a la edad escolar, su permanencia en sitios adecuados debe ser asegurada. De adaptarse a medidas conducentes al desarrollo de tan complejo plan, la mortalidad infantil disminuirá sensiblemente.

En Francia existe desde tiempo la denominada "Obra de Brander," así denominada en recuerdo del gran pediatra que las inició y que consiste en entregar a campesinos sanos, los niños procedentes de padres tuberculosos, los que permanecen en poder de esos campesinos todo el tiempo necesario para que sus padres consoliden su salud.

Esta institución social está oficialmente auspiciada por el Esta-

do y se halla muy bien administrada. Un cuerpo de médicos y otro de inspectores legos aseguran la conservación de la salud de los niños y la buena educación.

La obra de Grancher debe extenderse universalmente, porque la separación del niño del hogar de sus padres enfermos asegura la supervivencia en el 97 por 100 de los casos y porque el número de niños que pudieran ser beneficiados asciende en la actualidad a más de 30.000 que serían salvados de una muerte segura como lo anuncia la estadística de mortalidad infantil. El Estado debe legislar sobre el tópico adquiriendo para la infancia elementos de profilaxis antituberculosa que ya constituyen una conquista social definitiva en casi todos los países europeos.

Entre nosotros — aunque no se refiere a la tuberculosis — este temperamento ha sido adaptado en la Casa de Expósitos, medio donde la sentimentalidad mal entendida no constituye un obstáculo. Los niños expósitos depositados en aquella Casa son entregados después de una prolija revisión a las amas mercenarias que los crían hasta la edad de tres años y pasan luego a la Nueva Casa donde reciben adecuada educación hasta los doce años, época en que ingresan a las escuelas de artes y oficios para salir poseedores de los recursos necesarios a la iniciación de la lucha por la vida.

Otra cuestión fundamental, que consulta los intereses sociales es la referente al matrimonio entre personas enfermas y tanto como ella la necesidad de asegurar la indemnidad de las futuras generaciones. A la sombra de tan sagrada institución, la tuberculosis extiende sus desastrosos efectos.

Los países europeos, especialmente Alemania e Inglaterra y en Norte América han legislado ya sobre este asunto de vital importancia social. Estudios realizados en el primero de estos países — llevan a la conclusión que en un sesenta por ciento de los matrimonios realizados, entre un sujeto tuberculoso y otro sano, éste último adquiere la enfermedad por contagio en un término que no es superior a dos años. Y este porcentaje es aún mayor en los casos de matrimonios realizados entre la clase pobre, que son los más.

Nosotros no podríamos fijar los estragos que en nuestro país origina la infección tuberculosa fomentada por el matrimonio, porque esta clase de investigaciones aún no ha comenzado a esbozarse. Podemos si asegurar que una de las formas más comunes de diseminación de la tuberculosis es ésta que fomenta la vida marital.

Estas consideraciones que actualizan uno de los aspectos más interesantes de la tuberculosis socialmente contemplada, muestra que los porcentajes de mortalidad pueden ser reducidos si se legisla o si se educa mejor a las clases sociales en general, previniéndose circunstancias lamentables que pueden ser evitadas en beneficio propio y de la colectividad.

Busquemos ahora, en orden ascendente, a nuevas facies del problema, por las nuevas situaciones que va planteando su agente natural de difusión.

El niño indigente o predisposicionado, procedente de padres sanos o enfermos, alcanza la edad escolar y como es sabido, la ley obliga su concurrencia a la escuela. La vida en común y la influencia de todos ellos autorizan una nueva oportunidad de adquirir la enfermedad. El material de enseñanza perteneciente a niños enfermos y utilizado por los sanos, el servicio de los útiles de los primeros realizado por los segundos, la estrecha vinculación que se opera entre todos, que no alcanzan a comprender el peligro que los rodea, justifica tantas desgracias sobrevenidas en hogares, donde todo el mundo se sorprende en presencia de manifestaciones tuber-

culosas sufridas por los hijos, que nadie ha conocido, desde sus abuelos. El origen hay que buscarlo en la convivencia constante de alumnos sanos y enfermos. Sería bueno entonces solucionar esta deficiencia actual y para ello impónese la selección de los niños a su ingreso a las aulas.

Todas las formas de tuberculosis existen actualmente en el medio escolar. No es raro encontrar la más común de ellas, la tuberculosis de los ganglios o de la piel y hasta tuberculosos pulmonares, que tosen y expectoran bacilos. Estos sembradores de bacilos hallanse muy frecuentemente en los niños de todas las edades y se concibe el peligro que tales educandos constituyen.

Aquí, la vigilancia científica de los alumnos es deficiente y está librada en su mayor parte a la buena voluntad de los maestros y al cuerpo médico escolar. Los primeros no conocen, a pesar de la difusión de la tuberculosis, el valor de los primeros síntomas de la enfermedad y los medios mejor conducentes a la profilaxis antituberculosa. Los segundos, no pueden desarrollar mayor tarea que la que actualmente desempeñan, porque no es posible, que un grupo de poetas profesionales favorezca el examen de 25.000 niños, cifra a que alcanza el mundo infantil, solamente en esta Capital.

Conviene entonces circunscribir el asunto a los niños que ingresan a las escuelas y seleccionarlos, haciendo la clasificación de sanos, débiles y enfermos. Se impone así la conducción de los primeros a los establecimientos educacionales actualmente existentes, los segundos a otra clase de escuelas de las que ya tenemos ejemplos dignos de mención en el Parque Lemaña y Chacabuco y los últimos a los hospitales convenientes para la mejor asistencia de sus formas de tuberculosis.

No se ha generalizado aun entre nosotros, como medida de previsión, la escuela al aire libre. Los únicos ejemplos existentes son escasos y teniendo en cuenta sus halagüeños resultados deberían difundirse como medida preventiva que evite tanta enfermedad. Elocuentes ejemplos han sido suministrados por los países europeos, donde la escuela al aire libre es una conquista que exhiben casi todos los pueblos de las diversas naciones que integran a aquel continente. En 1904, la Cruz Roja Germana levantó la primera escuela al aire libre, en medio de un bosque de pinos por iniciativa de la Municipalidad de Charlotemburg. A este establecimiento, que sigue funcionando, concurren los alumnos seleccionados por los médicos escolares, entre los anémicos ganglionares y aún entre los tuberculosos incipientes. Los niños son trasladados en tranvía a la escuela distante una media legua de la ciudad, a las ocho de la mañana y regresan a las cinco de la tarde, habiendo tomado cuatro comidas en el establecimiento y dedicado tres horas al aprendizaje de materias adecuadas a su edad.

Las escuelas de esta naturaleza se han diseminado en el Imperio porque los resultados obtenidos sobre el bienestar de los niños débiles, demuestran acabadamente su utilidad. En efecto, se alimentan mejor que en su casa, aumentan de peso, mejora visiblemente el estado general y ven desaparecer todos los síntomas y signos físicos que caracterizan a sus diversos padecimientos.

En Italia, las escuelas al aire libre están instituidas desde 1906, por iniciativa de Randi, que estimuló por la Cruz Roja Italiana recibía en más de 700 niños débiles, ubicados en padecimientos económicos levantados en el municipio de Padua. Este ejemplo fue seguido por las restantes provincias de la península y actualmente todas ellas disponen de escuelas al aire libre, muchas de las cuales han sido edificadas en la costa del mar, a donde concurren los niños seleccionados

por los médicos escolares. Casi todas estas escuelas son mantenidas por las instituciones de profilaxis antituberculosa en comunidad con las municipalidades, y su buena administración está justificada por el hecho de que cada niño costaba a la institución, sesenta centavos diarios.

En Inglaterra, las Open Air Schools son abundantes y en Norte América existían hasta el año pasado varios cientos de ellas, con idénticos propósitos y resultados, que las creadas en Europa.

Entre nosotros, las escuelas de niños débiles funcionan en locales ubicados en los Parques Lezama, Avenida y Chacabuco. Los niños que concurren a estos establecimientos son seleccionados por sus médicos. Los resultados obtenidos son altamente halagadores porque refieren los progresos alcanzados por los educandos en los meses de permanencia en el establecimiento. Desgraciadamente son temporales y es curioso anotar el desmedro de los niños que, alejados de mayo a septiembre, pierden en sus casas los beneficios alcanzados.

Como una de las tantas soluciones parciales que se ensayan para contrarrestar la enfermedad en sus diversos sectores, ésta de las escuelas de niños débiles que ha preocupado seriamente a los señores del Consejo Nacional de Educación y a las autoridades de la Comuna es digna de aplauso y de estímulo. He dicho ensayo; efectivamente, a pesar de haber demostrado su eficacia, las grandes ventajas del sistema inteligentemente ejercitado como en este caso, beneficiaban sólo a una pequeñísima parte de los muchos que la necesitan y sus grandes bondades no serán totalmente aprovechadas mientras no se complementen con instituciones sociales que conserven el adelanto de la salud infantil, en sus épocas de receso.

El resto de la vida del niño que abandona las aulas escolares para entregarse a la conquista del porvenir, auspiciado por sus recursos personales, está sembrado de innumerables oportunidades, propias a su irreflexión. El trabajo excesivo de niños y mujeres, la falta de higiene de los locales de trabajo y de los trabajadores, el hacinamiento de obreros y empleados, los malos horarios, el escaso salario, que por la carestía de la vida asegura la sana y abundante alimentación, el alojamiento insalubre, los vicios generalizados del alcohol y del cigarro, la desreglada vida privada, son factores que contribuyen a disminuir las resistencias orgánicas favoreciendo la difusión de la tuberculosis.

La solución de todos estos problemas es obra de gobierno. La legislación que los contempla, recién comienza a esbozarse en nuestro medio. Una que otra cuestión ha sido tratada y son conquistas sociales definitivas la más mínima parte de ellas. Deberá ser abordado en toda su integridad considerando y completándose, la acción oficial con la iniciativa privada, que entre nosotros ha sido orientada y profusa.

En lo que sigue, no mencionará las legislaciones consiguientes ni me detendré en el estudio de las cuestiones mencionadas más arriba porque de hacerlo así alargaría desmesuradamente esta conferencia. En cambio trataré del asunto de la habitación, la creación de cooperativas y más que todo la necesidad de preponderar a la educación general de las masas y a la creación de las mutualidades antituberculosas que en nuestro concepto, realizan actualmente la más provechosa institución de lucha — asistencia, previsión y educación — orientadas, hacia el seguro nacional obligatorio que todos auspician y todos esperan.

Continuemos con estos derivados del gran problema, que en sí mismos son otros tantos, cuya solución esperamos, para renunciar así con mayor preci-

sión la magnitud de la tarea que implica resolver este problema, el que no está menos ligado al de la habitación como al de la legislación.

El problema de la habitación constituye el ejemplo más acabado de lo que puede el poder público, interesarse en hacer profilaxis general y práctica.

Lo justifica una necesidad y esto sería suficiente, si no tuviera la trascendencia y amplitud de una verdadera solución para el numeroso gremio de obreros y empleados de toda la República. El problema de la vivienda higiénica y barata es fundamental. Nuestro país se incorporó al movimiento europeo que tantos beneficios ha tributado a los habitantes de aquellos países, con la sanción de la ley 9677, inspirada por el diputado cordobés doctor Juan P. Caferrieta y, a pesar de sentirse aún intensamente los efectos del pasado conflicto, comienzan a percibir los frutos de tan provechosa legislación, habiendo construido la Comisión Nacional instituida por esa ley, 825 casas.

No sólo esta ley tiende a resolver este problema. El generoso espíritu de los filántropos ha puesto su esfuerzo y el concepto del deber de grandes empresas el suyo, favoreciendo la construcción de casas higiénicas y baratas.

En 1910 se construyeron 64 casas que comprendían 148 habitaciones y ocho negocios en una manzana de terreno que donó la señorita Azucena Butteler. Un año después se erigió un segundo grupo de 116 casas.

En 1907, la Sociedad San Vicente de Paul levantó 96 casas con fondos propios y otros donados por el Jersey Club, en terreno donado por la Municipalidad de la Capital.

La Sociedad de Beneficencia regenta las denominadas casas municipales del Parque de los Patrios y que alcanzan a 116. La Colonia Obrera dispone de 190 casas.

La Compañía General de Fósforos, el Ferrocarril del Sud, Central Argentina y del Oeste, han levantado casas para sus obreros en esta ciudad y en las adyacencias donde estas empresas tienen asentados sus talleres.

En el interior de la República, sólo existen en la ciudad de Córdoba y surman 55, constituyendo la obra del doctor Garzón Maceda.

Como se ve, la tarea desarrollada por las instituciones de beneficencia privada son dignas de encomio y constituyen ejemplos que deben ser imitados y proseguidos.

Todos estos son problemas concurrentes a la gran solución del que nos ocupa y cada uno de ellos es digno. Casi podríamos decir que la lucha contra la tuberculosis reside en una transformación completa de nuestros sistemas y de nuestra personalidad.

Cuando se mide las proporciones que la tuberculosis alcanza en su total integridad y lo que debe hacerse para evitar su peligro, comparado con lo que se ha hecho, confesamos que se percibe un flagrante vacío. No basta que se construyan dos mil casas baratas, que se solidaricen en acción y recursos cien mil personas, que se dicten media docena de leyes, que el Estado auspicie y apoye como lo hace para combatir el flagelo. No basta que los saldos sientan conclusiones terminantes, que en los libros, o la prensa y en los congresos se afirmen orientaciones precisas y conceptos nobles, porque todo ello es de valor ínfimo, ante la magnitud del problema que se pretende resolver. Hay más de ocho millones de habitantes que deben solidarizarse en la acción y en los recursos. Es necesario que el Estado por medio de una amplia legislación se ponga al frente de la lucha con autoridad y mando y sobre todo un gran espíritu de trabajo y sacrificio, que aun no lo vemos surgir. La

iniciativa privada ha dado ya lo más que puede dar. Adelantará su obra en la misma escala que aumenta la necesidad pero siempre el gran saldo quedará descubierto. Precisamente allí está la solución.

Sigamos ahora enumerando las creaciones que la humanidad ha pues to en juego para alcanzar la solución, que siempre escapa a igual distancia. Todo esfuerzo debe dirigirse a ampliarlas y generalizarlas para no dejar campo al descubierto, donde se guarece y fortifica el fantasma de la tuberculosis.

La creación de cooperativas de consumo debe ser fomentada en nuestro país por una legislación precisa y liberal que asegure su prosperidad, para poner al alcance los habitantes los artículos necesarios a su subsistencia.

Las ventajas que las cooperativas tributan a sus contribuyentes son muchas, porque suprimen los intermediarios que encañeren a los artículos de primera necesidad y favorecen en consecuencia la venta de éstos a precios reducidos al par que aseguran la bondad de los mismos. Fomentan el ahorro y erigen instituciones sociales cuyos beneficios pueden ser de mucha utilidad a los mismos cooperadores.

Son también instituciones previsoras que mejoran las condiciones de la vida diaria, evitando la miseria y la enfermedad. "Un pueblo en el cual la cooperación de consumo está generalizada no podría sucumbir bajo el peso de desgracias económicas, porque encuentra en sí mismo el resorte de su resurgimiento."

En nuestro país existen ya algunas cooperativas sugeridas por la acción oficial y privada y sus resultados halagadores informados por la creciente prosperidad, demuestran su eficacia. Bien administradas llegarán a constituir poderosas entidades dignas de compararse a las establecidas en todos los países de Europa. Un ejemplo edificante aunque local es la cooperativa fundada el año pasado por el Intendente Municipal doctor José L. Cantillo, cuyos resultados de estas ideas sociales en marcha hacia la conquista de instituciones que se encuentran una vida mejor.

Como porción integrante del vasto plan que se concibe para la lucha antituberculosa, la ilustración de las diferentes clases sociales, ocupa preferente lugar. No está justificado, sin pensar en la ignorancia colectiva, el desconocimiento que la mayor parte de la opinión mantiene sobre este asunto; la forma de prevenir el padecimiento y de combatirlo, las medidas de profilaxis elementales, el valor que los primeros síntomas contienen para despiertarla y cuya justa interpretación autoriza la cura del enfermo. Contiene entonces proceder, elaborando hasta sobrepasando la acción sanitaria oficial que generalmente contempla los intereses de las personas ya atacadas, a ilustrar en forma variada al medio social, comenzando desde la escuela primaria para continuar en los establecimientos de enseñanza secundaria y paralelamente en el taller, la oficina, el cuartal y el hogar. De hacer así, la conciencia sanitaria colectiva se habría formado y en vez de observarse personas que no conocen lo que es la tuberculosis, ni su germen productor, cómo se difunde, qué lesiones produce, cómo se inicia y cómo se puede prevenir. Begaríamos a contemplar en cada habitante del país a un aliado que evitara y previera el gran número de oportunidades que justifican la diseminación de la enfermedad. Aquí, desaparecen familias enteras cegadas por la tuberculosis porque la ignorancia de los preceptos más elementales de profilaxis es suplantado por el mal entendido afecto de familia a cuya sombra el bacilo de Koch extiende sus conquistas. En la Capital Federal es elevadísimo el número de sujetos tuberculosos y aquí más del 50 por 100 de sus habitantes viven

de a cuatro personas por pieza y donde existe algún tuberculoso se contagian y se entregan a la muerte. En el interior del país, donde la mortalidad va ya asumiendo caracteres de desastre, la gente sigue viviendo en ranchos y desconociendo los preceptos más comunes de higiene personal y colectiva. En cualquier parte es frecuente encontrar matrimonios de tuberculosos que no adoptan medidas preventivas de ninguna naturaleza y ahí están las estadísticas anunciando que el cónyuge tuberculoso transmite su padecimiento al otro en más del cuarenta por ciento de las veces.

Es imposible hacer adeptar medidas de profilaxis en ciertos hogares que no alcanzan a comprender que el vehículo transmisor de la tuberculosis es un germen que debe ser destruido en beneficio de las personas sanas. No se toman medidas de ninguna naturaleza en los talleres, oficinas públicas, locales donde circulan o se aglomeran cantidades crecidas de personas. Existen oficinas públicas y hasta escuelas que constituyen un atentado flagrante a la vida de sus concurrentes. Una sencilla placa "no se permite escupir en el suelo", sin mayores explicaciones para la gente que no conoce este asunto, llena hoy por hoy las necesidades higiénicas y ha caído tanto en desuso que nadie la observa.

Es pues, evidente la ignorancia del medio y es urgente organizar su institución. ¿Cómo hacerlo? Revisaremos sus formas más objetivas y, por consiguiente, más prácticas.

Un museo de higiene social contra la tuberculosis, interesa la preocupación pública, educa a las personas en general, colabora a la obra de profilaxis que realizan las instituciones entregadas a la lucha contra el flagelo, responde inteligentemente a una necesidad general impostergable.

Su sección principal ha de ser la que exhiba al transeúnte el estado actual de los conocimientos que sobre la tuberculosis, ha llegado a dominar la medicina: el germen productor, la forma de transmisión, la naturaleza de las lesiones, sus orígenes y los síntomas que la descubren, sus devastaciones, su difusión, el contagio, vale decir, una colección de piezas anatómicas normales y patológicas y una verdadera exposición bacteriológica, con sus detalles explicaciones al alcance del mundo profano.

Los que desfilen ante tan nutrida exposición llegarán a comprender lo que significa la tuberculosis y serán otros tantos heraldos que difundirán las enseñanzas recogidas. Los colegios y las instituciones culturales tendrán también elementos ilustrativos de enseñanza y propaganda y así, sólo así, se irá formando la conciencia sanitaria de la colectividad.

Esta sección científica del museo, ha de completarse con una segunda la social, que mostrará el alarmante crecimiento de la tuberculosis en nuestro país y en el resto del mundo, por medio de cuadros murales que reflejen las estadísticas de morbilidad y mortalidad; llamando la atención del contraste existente entre las naciones que habiéndose ocupado del asunto han visto disminuir sensiblemente la mortalidad por tuberculosis, con la que anualmente van ascendiendo la incidencia, como en nuestro país.

Las fotografías de dispensarios y sanatorios existentes; la forma de asistir a los enfermos; la importancia de los primeros síntomas; su correcta interpretación; la desinfección de los locales particulares y públicos; las fotografías de casas higiénicas; la higiene personal y colectiva; las instituciones oficiales o privadas que luchan contra la enfermedad exhibiendo sus elementos de lucha y los resultados prácticos alcanzados, es una palabra, la necesidad de convencer a todo el mundo que la tuberculosis es una enfermedad evitable y fácilmente curable, constituyen eleme-

tos gráficos de ilustración que no pueden ser superados por nada.

Expuesto así el asunto tuberculoso, en forma que todas las mentalidades puedan abarcarlo desde su origen y desarrollo hasta la forma de butir- científica y económicamente, un museo constituye la obra más grande y provechosa que la higiene puede utilizar en favor de una mejor educación social. Estos deben ser permanentes y su acceso gratuito. Pertenecen al pueblo y constituyen exposiciones a donde deben llegar en peregrinación, desde los gremios más numerosos de educandos, empleados y obreros hasta la gente independiente dispuesta a conocer de memoria cuáles son los medios más eficaces para preservarse y donde desde las obras de preservación a los niños hasta el importantísimo problema de su alojamiento, su alimentación, su régimen de vida y de trabajo, encontrarán elementos de juicio que alumbren un poco la oscuridad mental en que se vive y que autoriza tanta difusión en enfermedad.

Otras formas de afeccionar a la colectividad están dadas por las conferencias que se realicen en las escuelas, en las sociedades culturales y hasta en los centros políticos, la distribución de folletos, tarjetas, mapas murales que reflejan los datos estadísticos y las conquistas alcanzadas.

Todos estos procedimientos son excelentes para el fin a que se les destina, pero en nuestro medio la indiferencia es todavía tan grande como el arraigo de la enfermedad. Uno que otro congreso médico, una campaña periodística efímera o un flamante funcionario, actualizan la cuestión que vuelve a su cauce pereoso poco tiempo después sin que se haya conquistado nada.

Creemos en definitiva que la única forma de iniciar la lucha práctica contra la tuberculosis es la de erigir organismos de previsión, cuya base la dará la mutualidad organizada en todos los gremios de obreros y de empleados, sostenidos y administrados por los mismos adherentes, mientras el Estado y las autoridades de sus diferentes dependencias hagan de su deber de defender al pueblo en su salud, una misión de sacrificio y de trabajo, para que entonces los esfuerzos que vienen de abajo se combinen con los de arriba, sugestionándose iniciativas de beneficio común que produzcan la ansiada solución.

GUILLEMO BOSCO,

Presidente de la Mutualidad Antituberculosa del Maestistero Argentino.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Mayo de 1922.

Oficio número 115, de 18 de Febrero último, por el cual el Juez Cuarto Municipal dicta secuestro sobre una finca de propiedad de González Guill, en esta ciudad.

Oficio 105, de 17 de los corrientes, por el cual el Juez Segundo de este Circuito, comunica el embargo decretado sobre la finca 227, folio 182 del Tomo 9 de propiedad de Genarina Guardia de de la Guardia.

Escritura 531, de 11 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Josefina Vega de Oberto, vende a la Nación una casa situada en Penonomé.

Escritura 560, de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros cancela hipoteca a Benjamín Quintero Jr., y a Carmen Díaz de Quintero.

Oficio número 359, de 18 de los co-

rrientes, por el cual el Juez Quinto del Municipio, ordena cancelar el embargo decretado sobre una finca de Francisco Villalobos y también cancelar la hipoteca constituida por el mismo Villalobos a favor de Alzoides de la Espriella.

Escritura 211, de 18 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Francisco Villalobos constituye hipoteca a favor de Manuel Medina Faviani.

Oficio número 191, de 12 de los corrientes, por el cual el Juez Primero del Circuito de Chiriquí comunica que se ha decretado secuestro sobre tres fincas de propiedad de Jacob Delgado J., ubicadas en la Provincia de Chiriquí.

Diligencia de fianza constituida ante el Juez Primero de este Circuito, por la cual Manuel de Jesús Salazar, constituye hipoteca para responder de los perjuicios que J. Bolívar Figueroa pueda ocasionar a José María Toral K., en la solicitud de secuestro que ha pedido contra éste.

Escritura 36, de 9 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, en la cual consta la hipoteca que en el juicio de sucesión de Arcelio Catalino López Brown corresponde a ese heredero Víctor Emmanuel López.

Títulos de minas números 16, 17, 19, 20, 25 y 66, expedidos por el Poder Ejecutivo el 26 de Noviembre, 8 y 29 de Noviembre, 8 de Enero de 1902, 3 de Diciembre de 1907, y 2 de Marzo de 1905, a favor de Mauricio Hooper, correspondientes a los nombres Las Pilanderas, Cerro Bolívar, El Gacimo, El Gallo, La Peña y El Ciruelito, respectivamente.

Diligencia de fianza extendida ante el Juez Tercero Municipal, en esta fecha, por la cual Pedro Fernández constituye dos hipotecas por B. 36.00 cada una, para responder de los perjuicios que Gustavo Casis M., pueda ocasionar a Luciano Sánchez.

Certificado sin fecha y sin número, expedido por el Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de Ku Ye Sin, comerciante de la ciudad del mismo nombre.

Escritura 564, de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ciro L. Urriola cancela la hipoteca que constituyó a su favor Miguel Bermúdez.

Escritura 565, de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Moisés D. Cardezo confiere poder especial a Ferruccio Bértoli.

Panamá, Mayo 19 de 1922.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Mayo de 1922.

Escritura número 77, de 6 de Junio de 1921, de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Eva María de León, dos lotes de terreno situados en el Distrito de Santa María, denominados así: "La Perla," que mide 3 hectáreas 2402 metros cuadrados, y "Juicio," que mide 6 hectáreas 4207 metros cuadrados, que valen B. 2.00 y B. 3.50 respectivamente.

Escritura 617, de 20 de Noviembre de 1908, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Eusebio Collado vende a Gerardo Collado una décima sexta parte de los terrenos denominados "Matías Hernández," en este Distrito.

Escritura número 218, de 17 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una ca-

sa ubicada en Paora, expedido por el Juez Tercero de este Circuito, a favor de Víctor Ayarza.

Escritura 213, de 19 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Alberto Abram Simka vende a Tomás Yllueca dos casas en esta ciudad, y el comprador constituye hipoteca a favor de María Ossa de Amador.

Panamá, 20 de Mayo de 1922.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro; Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Las particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento Interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,
Archivero Nacional

AVISO DE REMATE

A las tres en punto de la tarde del día 25 de Mayo, se recibirá en el Almacén General del Gobierno, propuestas en pliego cerrado para la compra de varios efectos de propiedad de la Nación.

Los artículos son los siguientes:

Una prensa «Pénix», pequeña, con motor, de 9x13".

Una cortadora «Kraus», con dos cuchillas nuevas;

Una perforadora de pedal;

Una máquina de coser «Singer».

Las propuestas podrán hacerse por todos o por cada uno de los artículos que se rematan, y se dará preferencia, en igualdad de circunstancias, al que ofrezca por todo el lote.

Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en forma de cheque certificado o de garantía bancaria por un diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Las propuestas serán abiertas a las 3 de la tarde, y leídas en presencia del Jefe de Materiales y Compras, y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Sólo se admitirán pujas y repujas verbales en caso de haber igualdad en dos o más ofertas, y entrarán en las pujas aquellos que hayan hecho las ofertas iguales.

A los proponentes no agradecidos les serán devueltos sus cheques o garantías inmediatamente después de verificada la licitación; y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato, se procederá a entregarle los artículos.

Toda adjudicación necesita para su validez de la aprobación del Secretario de Hacienda y Tesoro.

Los efectos que se ofrecen a remate, pueden ser examinados en la Imprenta Nacional.

Son condiciones generales de este remate, todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917, en su artículo 34.

Panamá, Abril 24 de 1922.

CHARLES L. STOCKELBERG,

Jefe de Materiales y Compras.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guararé,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Antonio Espino (a) Toto, se encuentra depositada una potrilla que, como bien mostro, vagaba por el sitio de «Encas», en esta jurisdicción. Dicho animal es de color colorada-oscura, pequeña, media patizamba, como de tres años de edad y sin señal alguna que pueda revelar su pertenencia y procedencia; habiendo estado más de un año pastando por esos lugares.

Denunciada la semoviente aludida, por el mismo señor Espino, de acuerdo con el artículo 1600 del Código Administrativo, el infrascrito, de conformidad con el subsiguiente artículo del Código citado, procede al anuncio respectivo, por el término legal, y si vencido éste, no hubiere reclamación alguna, se procederá, según las prescripciones de ley, contenidas en la exorta mencionada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Guararé, Mayo 15 de 1922.

El Alcalde,

MANUEL PÉREZ D.

El Secretario,

Estililo Escobar.

30 vs.—3

Imprenta Nacional.—Req. No 10-152